

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **164**

Fecha: 14/09/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2014 00178	Alimentos para menores	JUAN PABLO - RINCON MORA	OSMANY YANETH - ALVAREZ ROJAS	Auto de Tramite Oficiar al INPEC con el fin de actualizar el número de cuenta bancaria a la cual deberá continuar cancelando la cuota de alimentos y cuotas extraordinarias la cual se descuenta al señor JUAN PABLO RINCON MORA	13/09/2022	
54001 31 60 005 2014 00234	Jurisdicción Voluntaria	MARIA DE LOS ANGELES MARTI SALCEDO	CARMEN SALCEDO SERRANO	Auto Interlocutorio Termina proceso y se archiva definitivamente por sustracción de materia muere la señora Carmen Salcedo Serrano	13/09/2022	
54001 31 60 005 2014 00305	Ejecutivo	LEYDI GIOVANNA ARCINIEGAS RUIZ	WALDO HENRY - ARBOLEDA BARRIENTOS	Auto reconoce personería Se reconoce a la dra Lucy Elena Diaz Salcedo, como apoderada del demandado y Se le informa a la profesional del derecho, que no se está en etapa de correr traslado por cuanto este proceso es del año 2014 y las partes llegaron a un acuerdo en el año 2016, no obstante se pone en conocimiento el link del expediente digital	13/09/2022	
54001 31 60 005 2022 00142	Verbal	CLAUDIA YAMIRA - CASTAÑEDA COCA	GUSTAVO ADOLFO GALVIS RINCON	Auto Requiere Apoderado requiere a la parte demandante a través de la apoderado judicial, con el fin de que notifique al doctor Jorge Eliécer Boada Luna Curador Ad-Litem de los herederos indeterminados del señor Gustavo Adolfo Galvis Rincón, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, presentando la certificación y el cotejo respectivo, so pena de dar aplicación al numeral 1ro del artículo 317 del C.G.P., esto es decretar el desistimiento tácito.	13/09/2022	
54001 31 60 005 2022 00228	Verbal	LISBETH VEGA URBINA	RONALD YORDANO COLMENARES RODRIGUEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día martes 25 de octubre del 2022, a las 10 de la mañana para adelantar la audiencia del 372 y 373 del C.G.P. y las demas etapas del proceso	13/09/2022	
54001 31 60 005 2022 00239	Verbal	YULIETH LISETH VILLAMIZAR NIÑC	JENNIFER AICHEL VILLAMIZAR VILLAMIZAR	Auto que Ordena Requerimiento OFÍCIESE a la Secretaría de Salud del municipio de Chitagá (Norte de Santander), para que dentro de los cinco (5) días siguientes contados al recibo de la comunicación, informe sí se puede realizar la exhumación a los restos del señor Abel José Villamizar Villamizar	13/09/2022	
54001 31 60 005 2022 00399	Ejecutivo	CHIRLEY YESENIA CADENA PARADA	JEAN CARLOS CONTRERAS AVELLA	Auto inadmite demanda PREVIAMENTE a librar mandamiento de pago, se requiere a la parte actora a fin de que en un término de cinco días subsane los defectos mencionados anteriormente, so pena de que se rechace	13/09/2022	
54001 31 60 005 2022 00400	Alimentos para menores	JHON EDILBERTO FLOREZ DUITAMA	LENIS KERINE SANCHEZ VERA	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	13/09/2022	
54001 31 60 005 2022 00404	Verbal	ANA LOLA PITA PAREDES	HECTOR JULIO SANDOVAL RORIGUEZ	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	13/09/2022	
54001 31 60 005 2022 00407	Verbal	EDUARDO ALARCON CALDERON	YESICA PAOLA DURAN SUAREZ	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	13/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2022 00411	Verbal	GRATINIANO MENDOZA PARADA	AMINTA BAUTISTA OLARTE	Auto admite demanda Se admite la demanda	13/09/2022	
54001 31 60 005 2022 00424	Verbal Sumario	GLORIA EDUVIGES GUEVARA	GERSON LEONEL MEDINA GUEVARA	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda incoado, para que la parte demandante a través del abogado subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	13/09/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/09/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA